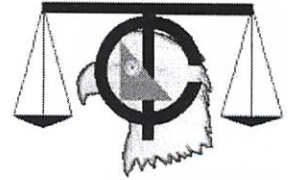




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN “

USHUAIA, 17 AGO. 2018

VISTO: La Nota N.º 237/2018 Letra S.A. (Tes.) de fecha 13 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de 243 (doscientas cuarenta y tres) hojas móviles del Libro Banco, desde folio 751 (setecientos cincuenta y uno) hasta folio 993 (novecientos noventa y tres) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710130/3, denominada: “HONORABLE LEGISLATURA O. GASTOS”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, perteneciente a la Legislatura Provincial.

Que el organismo aportó copia fiel de la Disposición Conjunta TCP N° 38/2017 donde se rubrica las hojas móviles anteriores de la cuenta corriente mencionada.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de 200 (doscientas) hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

**EL SECRETARIO LEGAL
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º.- Rubricar 243 (doscientas cuarenta y tres) hojas móviles del Libro Banco, desde folio 751 (setecientos cincuenta y uno) hasta folio 993 (novecientos noventa y tres) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710130/3, denominada: “HONORABLE LEGISLATURA O. GASTOS”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la la Legislatura Provincial.

ARTICULO 2º.- Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de 200 (doscientas) hojas móviles cada uno.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo del control de la Delegación TCP - Poder Legislativo.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 20/2018


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Osando VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia